



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-3778-12-7

VISTO el expediente N° 1-47-2110-3778-12-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa CHEMOTECNICA S.A. solicita la inscripción del producto cuya denominación es Repelente de aves, marca AZON para venta profesional.

Que a fojas 128 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72-Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente N° 1-47-2110-3778-12-7

en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada CHEMOTECNICA S.A. fojas 128 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas Notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-3778-12-7